

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-  
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N° 2126 /  
HORAS EXTRAS.  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

14 MAYO 2012

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 16, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a los conductores de Ambulancia de los Centros de Salud de la Comuna, en apoyo a las distintas actividades que se realizaran durante el presente año 2012, como en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de Accidente o Urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 1.154 de fecha 26 de Abril de 2012, de la Jefa del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante la Actividades del mes de Marzo 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura de Salud, fotocopia de los registros de asistencia, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

**DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a los funcionarios de los Centros de Salud de la Comuna, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante **el mes de Marzo, en las actividades realizadas en la Comunidad por el Municipio**, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
Juan Campos Concha	1,0	25%	21.0	50%	Conductor	F	8
Santiago Aranda Orellana	6,0	25%	21,0	50%	conductor	F	4

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**NOTESE Y COMUNIQUESE,**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARÍO MUNICIPAL

  
JEFE DE GABINETE  
CIPUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/LC/Pcm.-